



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-022/2026

POR LA QUE SE RATIFICA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DHAI”, CON ID N° 474328.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 060/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de enero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0013/2026, de fecha 08 de enero de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la ratificación de la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 111/2025 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DHAI”, con ID N° 474.328; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consultas realizadas por los potenciales oferentes a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Portal de la DNCP. Las respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Hospitales Área Interior;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones y del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 0013/2026, de fecha 08 de enero de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 005/2026 de fecha 14 de enero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 005-022/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Ratificar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 111/2025 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DHAI", con ID N° 474.328, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/25
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DHAI”, ID N° 474328.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de enero de 2026.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 111/25 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS TERMINADOS PARA HOSPITALES Y UNIDADES SANITARIAS DEPENDIENTES DE LA DHAI”, ID N° 474328., se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

Consultas realizadas para esta convocatoria

Consulta: 1

ISO 14001:2015

Porque debería la empresa contar con Certificación Internacional en Seguridad Ambiental ISO 14001:2015, cuyo alcance guarde relación con el objeto del llamado. Siendo que la basura a desechar es alimento porque la empresa debería tener esta certificación? LA certificación es para cuidar el medio ambiente y la comida al ser degradable no necesita ningún trato especial en el ambiente. Consideramos limitante e innecesario.

RESPUESTA: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Versión 1, publicado el 27/09/2025. Certificación Internacional ISO 14001:2015: la Norma ISO 14001:2015 establece un sistema de gestión ambiental que promueve el uso eficiente de recursos y la reducción de impactos ambientales. Su inclusión responde a lo establecido en la Ley N° 7021/22, que incorpora la sostenibilidad económica, social y ambiental como criterio rector en los procesos de contratación pública. Principales fundamentos: Reducción del impacto ambiental: Las empresas certificadas gestionan mejor residuos, emisiones y uso de recursos, contribuyendo a una operación hospitalaria más sostenible. Economía circular: Favorece la reutilización de materiales, el compostaje de residuos orgánicos y el reciclaje de envases. Confianza y transparencia: La certificación implica auditorías periódicas, garantizando la mejora continua y la integridad del servicio. La ISO 14001:2015 es un requisito estratégico que refuerza la seguridad alimentaria, la protección de la salud pública, la sostenibilidad ambiental y la confianza institucional. Mantenerlo en el PBC es indispensable para asegurar la calidad del servicio a contratar.

Principales beneficios de contar con proveedores certificados ISO 14001:2015: • Reducción del impacto ambiental: implementan sistemas que minimizan la generación de residuos, optimizan el uso de recursos naturales y reducen la contaminación. • Fomento de la economía circular: promueven la reutilización y el aprovechamiento de materiales mediante prácticas como el compostaje de residuos orgánicos y el reciclaje de envases. • Transparencia y confianza: la certificación, sujeta a auditorías periódicas, asegura el cumplimiento continuo de estándares ambientales, fortaleciendo la integridad del servicio y su correcta ejecución. En conclusión, la certificación ISO 14001:2015 constituye una evidencia concreta del compromiso de la institución con la sostenibilidad y la mejora continua de su desempeño ambiental, aportando valor añadido y confianza en los procesos de contratación pública.

Consulta: 2

16. Dulces: en presentación de 30gr

Cual seria la necesidad de ser elaborador de los dulces de batata, turrón de mani y tener la habilitación y los Registros sanitarios de estos productos?.

RESPUESTA: El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Última Versión.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística